



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la respuesta del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Medellín, Cárcel de Bellavista, se ordena vincular al Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, a quien se le notificará y se ordena de **manera inmediata** remitir a este Despacho copia del proceso penal relacionado con el condenado, señor JUAN DIEGO CANO HERNANDEZ, cc 15.373.039 y de las actuaciones a que hubiere lugar.

El correo institucional del Juzgado es
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Bedoya Lopera'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 139** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 26 de agosto de 2021

Secretaria